



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

D. JUAN HOLGADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GERENA (SEVILLA)

CERTIFICA: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2024, en el punto séptimo del orden del día, aprobó, por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

PUNTO SÉPTIMO.- PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GERENA DEL EJERCICIO 2024. EXPTE: 2024/IPR_01/000001.

PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2024

Formado el expediente con el proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Gerena para el ejercicio 2024.

Considerando que el proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en las siguientes disposiciones: Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la citada Ley de Haciendas Locales, excepto en lo que se refiere a la inclusión como anexo de las sociedades en cuyo capital participa mayoritariamente la Entidad Local, por estar la sociedad Gerena Siglo XXI en fase de liquidación concursal.


Conocidos los informes preceptivos emitidos por la Secretaria General, con número 388, de 18/07/2024, y por la Intervención General, con números 140 y 141, de 16/07/2024, que constan en el expediente, y que incluye la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y previa deliberación de la Comisión Informativa de Hacienda, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero. – Aprobar, con carácter inicial, el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 2024 del Ayuntamiento de Gerena, así como sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el que sigue:

GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	4.989.963,38
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.684.875,63

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7UQCTPPF4TTGVNSMNG6VI76Y	Fecha	31/07/2024 13:02:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Firmante	JUAN HOLGADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UQCTPPF4TTGVNSMNG6VI76Y	Página	1/3






AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

III	GASTOS FINANCIEROS	17.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	123.358,99
V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
A) OPERACIONES CORRIENTES		8.815.198,00
VI	INVERSIONES REALES	444.592,96
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
GASTOS NO FINANCIEROS		9.259.790,96
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	198.661,76
GASTOS FINANCIEROS		208.661,76
B) OPERACIONES DE CAPITAL		653.254,72
TOTAL ESTADO DE GASTOS		9.468.452,72

INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.717.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.512.906,96
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.126.222,45
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.556.632,41
V	INGRESOS PATRIMONIALES	27.000,00
A) TOTAL INGRESOS CORRIENTES		10.939.761,82
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
INGRESOS NO FINANCIEROS		10.939.761,82
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
INGRESOS FINANCIEROS		5.000,00
B) TOTAL INGRESOS CAPITAL		5.000,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		10.944.761,82

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7UQCTPPF4TTGVNSMNG6VI76Y	Fecha	31/07/2024 13:02:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Firmante	JUAN HOLGADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UQCTPPF4TTGVNSMNG6VI76Y	Página	2/3





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.6 del RD 500/1990, de 20 de abril el Presupuesto se aprueba con efectos de 1 de enero y los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones aprobadas sobre el presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideren incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos.

En relación a lo anterior, deben anularse todas las modificaciones efectuadas bajo la modalidad de transferencia de créditos, por estar el resultado de las mismas incluido en los créditos iniciales, con las siguientes excepciones:

- 27/2024, aprobada por Resolución 759, de 03/05/2024, por estar financiada con fondos finalistas procedentes del P.M.S.

Segundo. Aprobar la plantilla del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, incluidos en el presupuesto general para el ejercicio 2.024.

Tercero. Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el “Boletín Oficial de la Provincia”, y en el Portal de Transparencia municipal por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el presupuesto general, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Y para que conste expido y firmo la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde, con la salvedad del Art. 206 del ROF, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, en Gerena a fecha de firma electrónica.

VºBº
Alcalde-Presidente,

Código Seguro de Verificación	IV7UQCTPPF4TTGVNSMNG6VI76Y	Fecha	31/07/2024 13:02:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Firmante	JUAN HOLGADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UQCTPPF4TTGVNSMNG6VI76Y	Página	3/3

